



HOSPITAL REGIONAL RANCAGUA

Unidad de Asesoría Jurídica

Dra.SCF/MGD/CGD/mcc



RESOLUCION EXENTA N° 1690 /

RANCAGUA,

13 MAR. 2015

VISTOS:

Estos antecedentes: Resolución Exenta 1320, de fecha 27 de Febrero de 2014, Aprueba Texto de Característica Obligatoria de Ámbito "Servicios de Apoyo Diagnóstico o Terapéutico" código APE 1.4 "Almacenamiento de Material Estéril en HRR Versión 2"; "Almacenamiento de Material Estéril en HRR Versión 3" y teniendo presente lo establecido Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones, y en uso de las facultades legales y reglamentarias que me concede el D.L. N° 2.763/1979, cuyo texto se encuentra refundido, coordinado y sistematizado por el D.F.L. N° 1/2005, y sus modificaciones introducidas por la Ley N° 19.937; D.S. N° 38/2005, del Ministerio de Salud, y la Resolución Afecta N° 332/2014, de la Dirección Servicio de Salud O'Higgins.

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud de acuerdo al Decreto con Fuerza Ley Número 1 del año 2005 debe establecer los estándares mínimos que deberán cumplir los prestadores Institucionales de Salud.

En tal contexto, nuestro Establecimiento se encuentra en proceso de acreditación y debe dar cumplimiento a Características Obligatorias y no Obligatorias, por lo que se requiere que los Protocolos de carácter institucional sean validados por el respectivo acto administrativo.

RESUELVO:

1.- APRUÉBASE, "Almacenamiento de Material Estéril en HRR Versión 3", elaborado por el Hospital Regional Rancagua, Característica Obligatoria de Ámbito "Servicios de Apoyo Diagnóstico o Terapéutico" código APE 1.4, la cual pasa a formar parte integrante de la presente Resolución;

2.- DÉJASE expresamente establecido que, toda la evidencia para el proceso de Acreditación en Calidad será válida en papel, digitalizada y/o presente en SIS-Q de MINSAL;

3.- DÉSE estricto cumplimiento a lo dispuesto en dicha normativa técnica, a partir de la fecha de la presente resolución.



ANÓTESE Y COMUNIQUESE.

[Handwritten signature]

DRA. SONIA CORREA FUENTES  
DIRECTORA (T y P)  
HOSPITAL REGIONAL RANCAGUA

DISTRIBUCION:

- ❖ Depto. Calidad e IAAS
- ❖ Jefe Central Esterilización
- ❖ Jefe Pabellones Quirúrgicos
- ❖ Jefe Servicio Cirugía Adulto
- ❖ Jefe Unidades de Paciente Crítico Adulto
- ❖ Jefe Unidad Paciente Crítico Neonatal
- ❖ Jefe Unidad Paciente Crítico Pediátrico
- ❖ Jefe Servicio Gineco-obstetricia
- ❖ Jefe Anatomía Patológica
- ❖ Oficina de Partes

Transcrito Fielmente



Proceso de Acreditación HRR  
Noviembre 2015